



DECRETO

N°

1989

NEUQUEN,

29 Dic 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4365, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 15 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a anexar a la Licencia Comercial N° 18.187 vigente, el rubro local de alquiler de autos con y sin chofer, a realizar por la Empresa / HERTZ, Compañía Fletadora de Vehículos S.A., en la calle Leloir N° 635 de esta Ciudad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4365, sancionada por el /
- - - - - Honorable Concejo Deliberante, el día 15 de Diciembre de 1989;
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-

FDO: BALDA
ACUÑA
ANDION.-

ES COPIA.-

Felipe Elias Ulloa
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESTACOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E